



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 109/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Francisco LAVORATO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 2327/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Aeronáutica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas y se omite Introducción a la Química, Álgebra y Métodos Numéricos, Integración Cultural I e Integración Cultural II

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 109/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

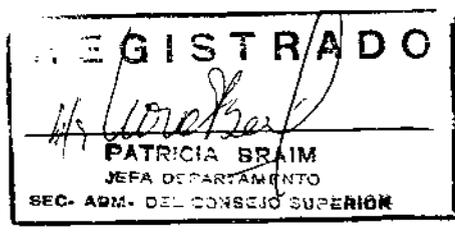
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 109/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Introducción

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Integración Cultural I e Integración Cultural II, al alumno Jorge Francisco LA VORATO, legajo nro. 07-45282-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 547/94

M.M
A.T.B
L.B